

BUIN, 05 ABR. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1017 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 986** de fecha 03 de abril de 2019, se decreta el feriado legal del Sr. Alcalde don **Miguel Araya Lobos**, por los días 03 al 09 de abril de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Alcalde Subrogante, desde 03 al 09 de abril de 2019, ambas fechas inclusive, a don **Juan Astudillo Araya**, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El **Memorándum N° 377**, de fecha 29 de marzo de 2019 de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Sr. Administrador Municipal decretar la anulación de patentes comerciales que se indican. Se adjunta la siguiente documentación de cada uno de los contribuyentes:

- ✚ Consulta de Situación Tributaria, ante el Servicio de Impuestos Internos.
- ✚ Certificado de Deuda.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Procédase a la **Anulación y Descarga de Valores**, por concepto de Patente Comercial, a nombre de los contribuyentes que a continuación se indican:

ROL	Nombre	Año Descarga Deuda	Deuda Años Anteriores
2-866	Hugo del Carmen Mondaca Pérez	2017-2019	1997-2016 se verificará terreno en
2-1168	Berta Prosperina Morales Maguía	2006-2019	1997-2005 se verificará terreno en
2-1064	María Violeta Rubilar Recabal	2003-2019	1997-2002 se verificará terreno en
2-1333	Luis Enrique Martínez Soto	2003-2019	1997-2002 se verificará terreno en
2-1296	Adriana Ester León Cancino	2017-2019	1997-2016 se verificará terreno en
2-1148	Lucila del Pilar Orellana Riquelme	2003-2019	1997-2002 se verificará terreno en
2-1230	Patricia del Carmen Romero Rojas	2003-2019	1997-2002 se verificará terreno en
2-221	Pedro Fuenzalida Muñoz	2003-2019	1997-2002 se verificará terreno en
2-1078	Jacqueline Amada Morales Coccio	2003-2019	1998-2002 se verificará terreno en

2-1465	Hernán David Rodríguez Trucios	2013-2019	1998-2012 se verificará terreno
2-1430	Claudia Hortensia Muñoz Céspedes	2003-2019	1999-2002 se verificará terreno
2-147	María Isabel Córdova Córdova	2012-2019	No hay deuda de años anteriores.

2.- Cabe hacer presente que los contribuyentes que presentan deuda de años anteriores se verificarán en terreno, a través del Departamento de Inspecciones.

3.- Procédase a registrar las anulaciones correspondientes, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

MAA-GMG-VZS-mss.
DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\PATENTE COMERCIAL\Anulacion Patente Comercial\Anulación Patentes y Eliminación de Deuda_Marzo 2019.doc